

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310514
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	02-09-2011
Menciones / Especialidades:	Investigadora / Profesional
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Artes y Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba

referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación y de la universidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En líneas generales, se cumplen de forma adecuada las exigencias establecidas en este criterio (debido a que se recogen las especificaciones externas contenidas en la Memoria de Verificación y en el posterior Modifica), si bien, la organización del plan de estudios que se ha desarrollado adecuadamente en lo que se refiere a las competencias profesionales no lo ha hecho en las de nivel académico. Por otro lado, los mecanismos de coordinación docente no han sido implementados con la eficiencia necesaria. Aunque existen mecanismos de coordinación, actualmente, el hecho de que el director realice la mayor parte de su trabajo en el campus de Alcobendas dificulta esta función (información procedente de la audiencia con los estudiantes). No obstante, el asistente de Dirección cubre de facto esta función. Estas limitaciones se traducen en cambios de profesorado y de horarios en tiempo real que producen algún desconcierto entre los estudiantes. Los profesores que trabajan también como profesionales no siempre pueden cumplir su horario previsto y estas variaciones a veces se

comunican con escasa antelación. Este aspecto repercute igualmente en el orden de exposición de los contenidos que tienen asignados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información disponible ofrecida a través de dos páginas web distintas muestra los contenidos de una forma gráfica, sencilla y bien organizada, lo que posibilita al usuario tener una visión clara y global sobre la titulación. El acceso vía web a las Guías Docentes es sencillo. Sin embargo, no aparecen los informes de Verificación, de Modificación de ANECA y de Seguimiento ACAP. Tampoco contienen información sobre profesores y detalle de los contenidos. El buzón de quejas y sugerencias para los agentes implicados que no está visible ni es de fácil acceso. Existe uno al que no se llega fácilmente y sólo está previsto para estudiantes. El número de plazas ofertadas que figura en la memoria verificada es de 70, pero no se ve reflejada en ninguna de las dos webs de la titulación

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad es poco operativa: el sistema de calidad está establecido, pero aún no está implantado. En la actualidad el seguimiento de la calidad se realiza desde la coordinación general del Máster y constituye uno de los ítems que se atienden en su trabajo. Esta coordinación ordinaria está más atenta al desarrollo semanal del horario y de la asistencia de profesores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Con los datos disponibles el porcentaje de doctores es bajo para una titulación de Máster y además no cumple

el compromiso de la Memoria de verificación. Hay que tener en cuenta que el título da acceso a los estudios de Doctorado.

El porcentaje de profesores externos (profesionales no vinculados con contrato laboral a la universidad) es del 62%. Gran parte de la plantilla docente no posee el título de doctor, sino que está formada por profesionales destacados en sus ámbitos laborales. Hay especialización en información deportiva, pero no el nivel de especialistas que exige el MECES. Una titulación que da acceso a los estudios de Doctorado no puede prescindir de profesores doctores, expertos en investigación, y docentes de la propia universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Existe además una guía informativa destinada a resolver la problemática más común del sector estudiantil, reforzada por la herramienta del campus virtual. Existe un Gabinete específico de orientación al empleo.

La Universidad cuenta con espacios comunes que dan soporte a todas las actividades académicas necesarias como biblioteca, salón de actos, espacios comunes, aulas, equipamientos, recursos específicos y espacios de trabajo que garantizan que puedan desarrollarse adecuadamente todas las actividades incluidas en el proceso de enseñanza/aprendizaje del programa. El tamaño de los grupos parece posibilitar que este proceso sea individualizado y pueda desarrollarse con calidad.

La existencia del nuevo campus de Alcobendas, así como la ampliación de los servicios a disposición del estudiante, (Plan de Acción tutorial, UEM Lab..., etc) son valorados positivamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el bajo nivel académico del master, como se pone de manifiesto en que algunas de las pruebas entregadas al Panel de Visita manifiestan un nivel muy bajo de contenidos. Las evidencias y las audiencias muestran una titulación fuertemente orientada a las competencias de carácter profesional y poco atentas a las exigencias de nivel que establece el MECES, en concreto en sus aspectos académicos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los datos de los indicadores son buenos en lo que se refiere a tasas de éxito y abandono. No hay datos continuados acerca de la inserción laboral. Los actuales son fragmentarios y referidos casi exclusivamente a la última promoción (el número de alumnos del último año ha sido de 28, de ellos sólo 12 son de nuevo ingreso y no se indica la "muestra de egresados" empleada por la universidad para medir la inserción laboral de los mismos). Se valora positivamente la puesta en marcha del plan de acción para recabar información sobre la incorporación laboral de los egresados de las últimas 4 promociones, con el fin de conocer la tendencia de empleabilidad.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.-Se recomienda mejorar el carácter académico del Máster, pues su contenido no tiene un nivel de formación avanzada en este sentido.
- 2.-Se deberían adoptar medidas que mejoren las acciones de coordinación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.-Se recomienda unificar el contenido de la información que aparece en las dos páginas web que dan acceso al título, así como ofrecer y dar visibilidad a un buzón de quejas y sugerencias.
- 2.-Se recomienda que los informes de verificación, de modificación de ANECA y de Seguimiento de ACAP, o un resumen de lo más significativo de los mismos, aparezca en la web.
- 3.-Se recomienda que aparezca en la web una mayor información y una mayor facilidad de acceso, sobre el profesorado y sobre el contenido de las diferentes materias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Se recomienda consolidar los procesos del SGIC y continuar con el proceso iniciado para conseguir la acreditación de AUDIT.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debería incorporar más ítems para medir la satisfacción de los distintos agentes.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS

- 1.- Se debe mejorar la calidad académica del título con la presencia de un mayor número de doctores para mantener la consideración de Máster, y más en el caso, como se indica en la mención/especialidad del título, de disponer de una mención investigadora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.-Se deben mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a una formación más avanzada, propia del nivel de Máster

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

En el Plan de Mejora presentado por la Universidad hay un compromiso cierto de aumentar el número de

profesores doctores tal y como se exige en la valoración del criterio 4. La propuesta efectuada para el criterio 6 por la Universidad se considera viable lo que garantiza la mejora de los resultados de aprendizaje del título.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
